

# SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
N° IR/E/DIF/003/2024

EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE DESARROLLO



## PRESENTACIÓN

En observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y de conformidad con los artículos 16, 17 fracción I, inciso b), 20 párrafo primero, 28 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; 38 y 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, 54, inciso b) de la Ley que contiene el Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Durango para el ejercicio fiscal 2024, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación para la:

## EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE DESARROLLO

De conformidad con la siguiente:

## CONVOCATORIA



### GLOSARIO DE TÉRMINOS.

1. **Administrador del Contrato:** Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
2. **Área contratante:** Dirección Administrativa;
3. **Áreas requirentes:** Subdirección de Programas Alimentarios.
4. **Áreas técnicas:** Subdirección de Programas Alimentarios Responsables de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la Junta de Aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en las evaluaciones de las proposiciones;
5. **Bases:** El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, reglas, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional, acorde al artículo 28 de la LAASED;
6. **Bienes:** Los bienes descritos en el Anexo 1, motivo de la presente licitación;
7. **Comité:** El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango;
8. **Compraestatal:** Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales <https://comprasestatal.durango.gob.mx/>
9. **Contraloría:** La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango;
10. **Convocante:** El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango (DIF Estatal);
11. **Contrato:** Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del Fallo del procedimiento de contratación;
12. **Escrito Libre:** Documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Convocatoria, no importando el orden y/o ubicación del contenido;
13. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado;
14. **LAASED:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango;
15. **Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de Invitación a cuando menos tres personas;
16. **NORMAS:** Las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, Normas Internacionales;
17. **Garantía de Calidad:** Es la otorgada por el proveedor adjudicado, para responder por defectos o vicios ocultos y deficiencia en la calidad que pudiera presentar los Bienes entregados.
18. **Partida:** La división o desglose de los bienes a adquirir, arrendar o los servicios a contratar contenidos en este procedimiento de contratación, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos;
19. **Proveedor:** La persona que celebre contrato de adquisiciones, arrendamientos o servicios, derivado del presente procedimiento licitatorio;
20. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.
21. **Propuesta o Proposición:** Son los documentos que permiten hacer constar el compromiso del Licitante a través de la adquisición de los bienes objeto de la licitación.
22. **Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición tanto de los aspectos técnicos como económicos del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en términos de la LAASED.

El Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, en observancia al artículo 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y de conformidad con los artículos 16, 17, fracción I, inciso b), 20, párrafo primero, 28 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; 38 y 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; y 54, inciso b) de la Ley que contiene el Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Durango para el Ejercicio Fiscal 2024, se emiten las siguientes bases para la LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS número IR/E/DIF/003/2024, relativa a la EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE DESARROLLO, en los siguientes términos:

## 1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

### 1.1, Datos de identificación.

**CONVOCANTE.** - Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango.

**ÁREA CONTRATANTE.** - Dirección Administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 33, fracción XII del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango N O 97, el 03 de diciembre de 2020.

**ÁREAS REQUIRIENTE.** - Subdirección de Programas Alimentarios.

**ÁREA TÉCNICA.** - Subdirección de Programas Alimentarios; responsables de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la Junta de Aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.

**DOMICILIO.** - Boulevard José María Patoni, número 105, Fraccionamiento Predio Rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, de la Ciudad de Victoria de Durango, Durango.

### 1.2. Medio a través del cual se llevará a cabo la Licitación y carácter de la misma:

El presente procedimiento será presencial; en tal sentido, los licitantes únicamente deberán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, en las oficinas de la Convocante ubicadas en Boulevard José María Patoni, número 105, Fraccionamiento Predio Rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, de la Ciudad de Victoria de Durango, Durango.

El carácter de este procedimiento de contratación es **Nacional**.

### 1.3. Número de identificación de la licitación pública asignado por Compraestatal. IR/E/DIF/003/2024

**1.4. Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.**

Esta contratación se realizará dentro el ejercicio fiscal 2024.

**1.5. Idioma en que deberán presentarse las proposiciones, Anexos y Documentación Legal-Administrativa.**

La documentación señalada deberá presentarse únicamente en idioma **español**.

**1.6. Disponibilidad presupuestaria.**

Para llevar a cabo el presente procedimiento licitatorio, la Convocante cuenta con disponibilidad presupuestaria la cual se sustenta mediante oficio número OF. D.A. 0471/2024, fechado el día 02 de octubre de 2024.

**1.7. Origen de los recursos.**

Ramo 33 Fondo de Aportaciones Múltiples componente Asistencia Social para el ejercicio 2024.

**1.8. Normatividad aplicable al procedimiento licitatorio.**

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su Reglamento.

**1.9. Causa de descalificación.**

De conformidad con lo establecido en la fracción IV del artículo 28 de la LAASED, se indica que será causal de descalificación del licitante el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente base que afecten la solvencia de sus propuestas técnico-económica.

**1.10. Condiciones no negociables.**

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación, así como de las proposiciones que en su momento sean presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, acorde a lo estipulado en el artículo 28, fracción VI de la LAASED.

**1.11. Anticipo.**

Se indica que el presente proceso licitatorio no se contempla otorgar anticipos; esto, de conformidad con el artículo 28 fracción XI de la LAASED.

**1.12. Moneda.**

Con el objeto de facilitar la evaluación y comparación de propuestas, el licitante deberá presentar todos los precios de su propuesta en Moneda Nacional.

**2. INFORMACIÓN ESPECIFICA DE LA LICITACIÓN.**

**2.1. Descripción de los Bienes objeto de la contratación.**

La descripción detallada, unidad de medida y cantidad de los Bienes se encuentran en el Anexo 1 denominado "Especificaciones técnicas".

**2.2. Modalidad de la Contratación.**

La presente licitación es nacional, presencial y se considerarán precios unitarios fijos.

### 2.3. Tipo de contratación.

Contrato con precio fijo y unitario, de conformidad con los artículos 44 de la LAASED y 53 de su Reglamento y en las cantidades que se estipulan en el Anexo 1.

### 2.4. Forma de adjudicación.

La adjudicación será por la totalidad de las Partidas descritas en el Anexo 1 a un solo licitante que ofrezca las mejores condiciones para el Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 28, fracción XII de la LAASED.

### 2.5. Plazo, lugar y condiciones de entrega de los bienes.

La entrega de los Bienes objeto de la presente licitación, se realizará a más tardar el 31 de diciembre del año 2024, dentro del domicilio (en piso) que ocupan las instalaciones del Almacén Central de la Convocante, sito en Calle Selenio esquina Estaño S/N de la ciudad Industrial, C.P. 34208, de esta ciudad de Durango, Durango, en las condiciones, calidad y cantidades estipulada en el Anexo 1

La transportación de los Bienes objeto de la presente licitación, maniobras de carga y descarga dentro del lugar de entrega serán a cargo del licitante adjudicado, así como el aseguramiento de los mismos, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por la Convocante a través de las Áreas Requirientes, mediante el Acta de Entrega-Recepción.

La Subdirección de Programas Alimentarios, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, tendrán la facultad de reorientar o suspender la entrega de algún (os) de los bienes.

Mientras no se cumplan con las condiciones de entrega establecidos en el presente, no se darán por recibidos y aceptados los Bienes.

## 3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.

### 3.1. Venta de Bases

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su compra y consulta en Boulevard José María Patoni, número 105, Fraccionamiento Predio Rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, de la Ciudad de Victoria de Durango, Durango, hasta el día 17 de diciembre de 2024, de las 10:00 a 14:00 horas. La compra de las bases será en Caja General de la convocante ubicada en el multicitado domicilio, el pago por compra de las Bases se realizará mediante en efectivo o cheque certificado a nombre del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango. El costo de las Bases es de \$1,000.00. (un mil pesos 00/100 M.N.).

### 3.2. Fecha, hora y lugar para los actos de la licitación.

La compra de las Bases, así como todos los actos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propuestas, y Fallo se realizarán en Boulevard José María Patoni, número 105, Fraccionamiento Predio Rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, de la Ciudad de Victoria de Durango, Durango. Los actos de la presente licitación se realizarán en la fecha y hora siguiente:

EVENTOS	FECHA	HORA
Límite para compra de bases	17 de diciembre de 2024	De 10:00 a 14:00 horas.
Junta de Aclaraciones	18 de diciembre de 2024	10:00 horas
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	24 de diciembre de 2024	10:00 horas
Acto de Fallo	26 de diciembre de 2024	10:00 horas
Firma del contrato	26 de diciembre de 2024	18:00 horas

Sólo se permitirá la participación a los actos o eventos a todo aquel licitante que cuente con lo siguiente:

- Estar registrado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango o, en su caso, se encuentre en trámite de registro acorde al artículo 23 del Reglamento de la LASSED.
- Acreditar mediante recibo de pago en original y copia para su cotejo de la compra de las bases respectivas.
- Dar cumplimiento a lo requerido en las bases.

El registro a cada uno de los eventos enlistados en el presente punto, se abrirán una hora antes de lo establecido, con el objeto de registrarse en el evento y se cerrará a la hora de su inicio por el servidor público designado por la convocante; una vez que se cierre el registro y que ingresen los participantes al lugar del evento, no se aceptará el acceso y el registro de ningún participante bajo ninguna circunstancia.

### 3.3. Junta de Aclaraciones.

Se realizará el día y hora señalados en el numeral 3.2., en la sala de juntas de la Coordinación de Licitaciones, ubicada en el primer piso del edificio de la Convocante sito en Boulevard José María Patoni, número 105, Fraccionamiento Predio Rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, de la Ciudad de Victoria de Durango, Durango, siendo optativa la asistencia por parte de los licitantes.

Para aclarar mejor sus dudas y comentarios los licitantes podrán utilizar el Anexo 2 y enviar las solicitudes de aclaración mediante comunicación vía internet a la dirección de correo electrónico [licitacionesdif@durango.gob.mx](mailto:licitacionesdif@durango.gob.mx) o de forma presencial en el domicilio de la convocante, cuando menos 24 horas antes del acto.

Deberá de adjuntar archivo con su comprobante de pago escaneado, debiendo mencionar el nombre de la persona física o moral.

Los cuestionamientos deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral, punto específico o inciso con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Las aclaraciones que se hicieren en este evento serán parte integrante de las bases de la presente licitación.

Los licitantes se registrarán durante el lapso de una hora antes a la señalada en el numeral 3.2, presentando original y copia simple de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, para personas morales, del representante legal; en su caso, podrán presentar carta poder simple (por el facultado para ello, adjuntando copia del instrumento notarial que lo acredite y copia de su identificación oficial) ante dos testigos, para acudir a la junta de aclaraciones, en representación del apoderado legal de la Empresa o de la Persona Física, quien entregará copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, mostrando la original para su cotejo.

Para los participantes que no pudieron asistir a esta junta se tendrá a su disposición en la Convocante. El concursante que no se presente a esta reunión, será bajo su propio riesgo, y la Convocante no asumirá responsabilidad si las decisiones que se tomen pudieran afectarle. Esta deberá estar incluida en la proposición técnica.

En ese sentido, los licitantes deberán acudir al domicilio de la Convocante, para solicitar copia del acta levantada, con horario de 10:00 a 14:00 horas, cuya presentación dentro de sus propuestas resulta obligatoria.

### **3.4. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.**

Los licitantes únicamente deberán presentar sus proposiciones de los aspectos técnicos y económicos en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, en la sala de juntas de la Coordinación de Licitaciones, ubicada en el primer piso del edificio de la Convocante sito en Boulevard José María Patoni, número 105, Fraccionamiento Predio Rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, de la Ciudad de Victoria de Durango, Durango, a partir de la hora señalada para el inicio del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, y posterior a la hora señalada no se permitirá el acceso a ningún licitante.

El envío de proposiciones a través de mensajería o servicio postal no serán aceptadas, es necesario que el licitante asista a los diferentes actos derivados de esta licitación. Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

Los licitantes entregarán junto con el sobre cerrado, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

De ser el caso, única y exclusivamente para la presentación de las proposiciones, podrán exhibir carta poder simple (por el facultado para ello, adjuntando copia del instrumento notarial que lo acredite y copia de su identificación oficial) ante dos testigos, de la persona quien presente las propuestas, cuando concurra a este acto en representación del apoderado legal de la Empresa o de la Persona Física, mismo que, entregará copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, mostrando la original para su cotejo.

En la apertura del sobre cerrado, la convocante únicamente hará constar de manera cuantitativa la documentación que presente cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis

cualitativo de los documentos referentes a los aspectos técnicos y económicos de su contenido.

Una vez recibidas todas las proposiciones, la Convocante, atendiendo el número de propuestas presentadas y las partidas a licitar, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de las partidas que integran las proposiciones, o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo en este último caso, dar lectura al importe total de cada proposición. En ambos supuestos el análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la convocante, al realizar la evaluación de las mismas.

### 3.5. Características de las proposiciones.

Los licitantes deberán presupuestar el 100% de la cantidad demandada a licitar de cada una de las partidas del Anexo 1, describiendo las marcas a ofertar, unidad de medida, cantidad y el precio unitario fijo de los Bienes que integran las partidas; asimismo, deberán señalar el importe de cada una de las partidas, asimismo, deberán señalar el importe de cada una de las partidas, subtotal, así como el monto total de su propuesta. La adjudicación se hará por la totalidad de las partidas a un solo licitante, de conformidad con lo establecido en el artículo 28, fracción XII de la LAASED, al licitante que ofrezca las mejores condiciones para el Estado.

### 3.6. Proposiciones conjuntas.

En caso de proposiciones conjuntas deberán cumplir los siguientes requisitos:

I. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

II. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción I de este numeral se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;

III. Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación;

IV. Las personas físicas o morales que formen parte de la proposición conjunta, deberán de presentar por separado lo contenido en el numeral 4.1., denominado "Documentación de los aspectos técnicos (legal-administrativa)"; y

V. Las integrantes de la proposición conjunta deberán de presentar cada una los siguientes documentos: Anexo 3, Anexo 5 y Anexo 6, así como el escrito libre de no conflicto de interés.

### 3.7. Formato y firma de la proposición.

Las proposiciones serán en papel membretado del Licitante, impresas en tinta indeleble firmada, folia y sellada en todas sus fojas por el licitante o la persona debidamente autorizada para hacerlo. Esta autorización deberá constar en un poder notarial, si es persona moral, y en caso de ser persona física, con la firma de quien hace la propuesta. Todas las páginas de la propuesta llevarán la firma de la persona facultada para ello.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 de la LAASED, la entrega de las proposiciones se hará por escrito, mediante un sobre cerrado que contendrá por separado, los aspectos técnicos y los económicos. Para efecto de la presentación, el sobre cerrado deberá contener dos carpetas de tres argollas, las que contemplarán los aspectos técnicos y económicos respectivamente, incluyendo un índice. Cada una de las secciones deberán señalarse con separadores de colores de acuerdo al índice.

En caso de que en la revisión de la documentación que contenga los aspectos técnicos y económicos, se determine que el licitante no cumplió con todos los requisitos de las bases SU PROPUESTA SERÁ DESECHADA y su documentación presentada le será devuelta quince días después de que se dé a conocer el fallo de la Licitación

Las propuestas técnico-económicas se deberán elaborar de la siguiente manera:

#### A) Propuesta Técnica.

- Deberá ser elaborada y presentarse en hoja membretada del participante con forma al Anexo 7.
- Contendrá la más amplia y detallada información de los Bienes ofertados.
- Presentarse sin tachaduras ni enmendaduras que puedan provocar confusión respecto de su contenido.
- Debe de ser firmada únicamente por el representante legal con facultades autorizadas mediante poder especial ante notario público para personas morales; para el caso de personas físicas, se comprobará su identidad.

**B) Propuesta Económica.**

- Deberá ser elaborada y presentarse en hoja membretada del participante con forme al Anexo 8.
- Presentarse sin tachaduras ni enmendaduras que puedan provocar confusión respecto de su contenido.
- Indicar subtotales por partidas y el total de la propuesta ofertada.
- Debe de ser firmada únicamente por el representante legal con facultades autorizadas mediante poder especial ante notario público para personas morales; para el caso de personas físicas, se comprobará su identidad.

**3.8. Sellado de las proposiciones que contienen los aspectos Técnicos y Económicos.**

El sobre que contenga las proposiciones de los aspectos técnicos y económicos deberá estar cerrado de manera inviolable y estar firmado al cierre, dirigido como se indica a continuación:

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO**

Licitación por Invitación Restringida A  
Cuando Menos Tres Personas  
IR/E/DIF/003/2024

**EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE DESARROLLO**

Tanto el sobre que contenga las proposiciones, como las carpetas con los documentos que las integren, deberán ser dirigidos de la misma manera.

**3.9. Plazo para la presentación de las proposiciones que contienen los aspectos Técnicos y Económicos.**

Las propuestas que contengan los aspectos técnicos y económicos deberán ser entregadas, en la sala de juntas de la Coordinación de Licitaciones, Convocante, ubicada en el primer piso del edificio que ocupan las instalaciones de la convocante, sito en Blvd. José María Patoni, No. 105 Fracc. Predio Rústico La Tinaja y Los Lugos, de la Ciudad de Durango, Dgo., en la fecha y hora señalada en el numeral 3.2 de las presentes bases.

La Convocante podrá, en la junta de aclaraciones, prorrogar el plazo para el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones de la Convocante y de los Licitantes que existan en ese entonces, quedarán en lo sucesivo sujetos al nuevo plazo prorrogado.

**3.10. Documentación que se rubricará**

Entre los licitantes que hayan asistido al acto de presentación y apertura de proposiciones, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la Convocante designe, rubricarán las Propuestas Técnicas y Económicas.

**3.11. Acto de Fallo y Firma de Contrato.**

El fallo se dará a conocer, en la fecha y hora establecida en el numeral 3.2., en caso de que la fecha originalmente prevista para el fallo, esté rebasada, el mismo se dará dentro de los diez días posteriores a la fecha señalada en el numeral 3.2., por lo que el término para la firma del contrato quedará comprendido dentro de los diez días naturales posteriores a la notificación del Fallo.

Al acto del Fallo podrán asistir libremente los licitantes que hubieren participado en las etapas de presentación y apertura de proposiciones, y en ese mismo acto la convocante proporcionará por escrito a los licitantes la información acerca de las razones por las cuales, en su caso, su propuesta no fue elegida, asimismo, se levantará el acta respectiva, que firmarán los participantes, a quienes se les entregará copia de la misma, de conformidad con el artículo 34, apartado b), fracciones III y IV de la LAASED. Así también éste podrá ser consultado en las oficinas de la Convocante ubicadas en Boulevard José María Patoni, número 105, Fraccionamiento Predio Rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, de la Ciudad de Victoria de Durango, Durango, en donde se otorgará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

El licitante adjudicado deberá firmar el contrato que se le haya adjudicado en la fecha, horario y domicilio establecido en el numeral 3.2., de la presente convocatoria.

#### 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

El licitante deberá presentar en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, la documentación que contenga los aspectos técnicos y económicos debidamente requisitados, foliados, con sello de la empresa y con firma en todas sus hojas por la persona facultada para ello de conformidad con el numeral 3.7., de las presentes bases, (la falta absoluta del foliado, firma y sellado afecta la solvencia de la misma, lo que motivaría su desechamiento):

##### 4.1. Documentación de los aspectos técnicos (legal-administrativa).

###### a. Acreditamiento de Personalidad Jurídica.

Documentos en original o copia certificada para cotejo y copia simple (con folio, sello y firma) para expediente de:

###### Persona moral:

- Acta Constitutiva y, en su caso, modificaciones;
- Poder notarial del representante legal;
- Identificación oficial vigente y con fotografía (credencial de elector, cartilla militar o pasaporte) del representante legal.

-Cédula de Identificación Fiscal.

###### Persona física:

- Acta de Nacimiento
- Identificación oficial vigente y con fotografía (credencial de elector, cartilla militar o pasaporte).
- Cédula de Identificación Fiscal,

**b. Escrito de manifiesto de nacionalidad mexicana y grado de contenido nacional.**

Manifestación bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, que la totalidad de los bienes que oferta y que entregará, serán producidos en México y que contarán al menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional, a excepción de lo establecido por la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial; previa opinión de la Contraloría. (Anexo 3)

**c. Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 37 de la LAASED.**

El licitante deberá presentar declaración escrita en donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos mencionados en el artículo 37 de la LAASED. (Anexo 5)

La Convocante se reserva el derecho de solicitarle información acerca de las presuntas irregularidades por alguna rescisión de contrato, apercibimiento, sanción, acta administrativa o por estar o tener retraso en la entrega de sus bienes, por haber entregado bienes en malas condiciones, o por haber falseado información en la presentación de sus propuestas para alguna licitación y que se hayan cometido en Dependencias o Entidades de la administración pública Federal o Estatal, así como en los municipios, por los proveedores participantes, por lo que derivado del análisis de la citada información si existieran razones fundadas y motivadas la Convocante determinará si procede o no su descalificación, sin responsabilidad para la Convocante

**d. Padrón.**

Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango (VIGENTE); se deberá presentar en original o copia certificada para cotejo y copia simple (folio, sello y firma) para expediente.

**e. Declaración de Integridad.**

Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Anexo 6)

**f. Curriculum.**

Deberá presentar su curriculum actualizado, en el que demuestre una experiencia como proveedor de los bienes motivo de la presente licitación, así mismo, deberá incluir fotos del establecimiento matriz, sucursales, bodegas, etc. (en caso de tenerlos).

**g. Convenio de participación conjunta.**

En caso de exhibir propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual lo requerido en el presente numeral, así como los siguientes escritos: Anexo 3, Anexo 5, Anexo 6, así como el escrito libre de no conflicto de interés, además un tanto original o copia certificada del convenio de participación conjunta.

**h. Declaración fiscal.**

El licitante presentará obligatoriamente en original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo la declaración fiscal anual del ejercicio 2023, presentada para efectos fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria con su acuse de recepción. Esto con la finalidad de garantizar la solvencia y seriedad económica de las empresas participantes.

**i. No conflicto de Interés**

De conformidad a lo establecido en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, manifestar bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente, y de resultar adjudicado no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el proveedor sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. (ESCRITO LIBRE)

**j. Información de Obligaciones Fiscales**

El licitante deberá de presentar dentro de su propuesta técnica la CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, expedida por Servicio de Administración Tributaria, emita como máximo con 10 días de anterioridad al acto de presentación y apertura de propuestas de la presente licitación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF) vigente, así como lo establecido en las reglas 2.1.29 y 2.1.37 del Capítulo 2.1 denominado "Disposiciones Generales" de la "Resolución Miscelánea Fiscal para 2022", publicada el 27 de diciembre de 2021, el licitante adjudicado se sujetará a la siguiente regla:

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00

(trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25.

**k. Registro Patronal ante el IMSS.**

Anexar el Registro Patronal ante el IMSS (copia simple). Asimismo, deberá presentar la Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida como máximo con 10 días de anterioridad al acto de presentación y apertura de propuestas de la presente licitación, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SAI. HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015 y sus modificatorios ACDO.SAI .HCT.250315/62.P.DJ del 3 de abril del mismo año y ACDO.ASI .HCT.260220/64.P.DIR del 30 de marzo de 2020.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que el licitante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.

**l. Información de Aportación al Fondo de la Vivienda**

Opinión en la que conste que se encuentra al corriente en el cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores emitida como máximo con 10 días de anterioridad al acta de presentación y apertura de propuestas de la presente licitación, emitida por el INFONAVIT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores mediante el cual se emitieron las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017.

**m. Información Confidencial**

Escrito mediante el cual el licitante en términos de lo dispuesto por los artículos 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 112 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, deberán indicar si en los documentos que proporcionan a la convocante se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter.

#### 4.1.1. Propuesta técnica

El licitante deberá integrar dentro de los aspectos técnicos su propuesta técnica debidamente foliada, y con firma en la última hoja por la persona facultada para ello, de conformidad con el numeral 3, presentes bases, los documentos siguientes:

##### a. Formato de propuesta técnica

Deberá integrar debidamente requisitado con las especificaciones técnicas, información y documentación requerida su propuesta técnica, para lo cual podrá hacer uso del formato Anexo 7 de las presentes bases, en caso de no usar el formato, el documento remitido, deberá contener los mismos datos solicitados en el mismo.

##### b. Garantía de Calidad.

Escrito bajo protesta de decir verdad que los Bienes que suministrará contarán con una Garantía de Calidad, en el cual se compromete a reponer los Bienes que resulten defectuosos, o no sean acorde a las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 1.

##### c. Marca.

Presentar carta compromiso elaborado en papel membretado, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, dirigida a la Convocante en la que establezca, bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, los Bienes que entregue durante la vigencia del contrato, en todo momento serán de la misma marca, descripción, etiquetado y especificaciones de calidad, acorde a lo establecido en el Anexo 1.

Asimismo, manifestar bajo protesta de decir verdad, que, en caso de resultar adjudicado, libera al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de patentes, marcas o derechos de autor, inherentes a la propiedad intelectual

##### d. Entrega de los bienes

Presentar carta compromiso, elaborado en papel membretado, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, dirigida a la Convocante, en la que establezca, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado garantizará que la entrega de los Bienes, se realizará el **31 de diciembre del año 2024**, en el domicilio señalado en el numeral 2.5 de las presentes bases, sin costo extra para la Convocante, en estricto apego a las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 1. Aceptando que la entrega descrita se efectuará en el término establecido, siendo éste improrrogable, asimismo, que los costos de traslado y salvaguarda correrán por cuenta del licitante adjudicado.

#### 4.2. Aspectos económicos

##### 4.2.1. Propuesta económica.

Deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada, foliada, rubricada y firmada en la última hoja por la persona facultada para ello, de conformidad con el numeral 3.7., de las presentes bases. (la falta absoluta de folio, sello y firma afecta la solvencia de la misma y motivaría su desechamiento).

#### 4.2.2. Garantía de sostenimiento de la propuesta

El licitante suministrará como parte de su propuesta, una garantía de seriedad de la misma, podrán optar por presentar: cheque cruzado, cheque certificado o póliza de fianza emitida por institución afianzadora legalmente establecida en la república mexicana, por un monto que corresponde al 5% (Cinco por ciento) del monto total de la propuesta, a través de una Institución de Fianzas establecida conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango. En caso de que la garantía no cubra la cantidad de 5% (Cinco por ciento) el participante será descalificado.

La garantía se exige para proteger a la Convocante contra el riesgo de incumplimiento por parte del Licitante de sostener la seriedad de su propuesta una vez celebrado el acto de aperturas de propuestas. (Modelo Anexo 10)

La garantía de la propuesta estará vigente hasta la formalización del contrato o pedido respectivo, y se presentará de la siguiente manera:

La propuesta no acompañada de la garantía de sostenimiento de seriedad de la propuesta será rechazada por la Convocante al no ajustarse a los requisitos de licitación.

La garantía correspondiente a las propuestas que no sean aceptadas, serán canceladas 15 días después de emitido el fallo y siempre que no se haya presentado recurso de inconformidad y de revocación por algún licitante, en estos dos últimos casos se entregarán las propuestas cuando se concluyan los recursos antes citados, o demás recursos que se interpongan.

La garantía, de la propuesta que resulte aceptada, será cancelada de no ser requerida por el solicitante, una vez que él mismo haya firmado el contrato y suministrado la garantía de cumplimiento de contrato.

La garantía de la propuesta podrá hacerse efectiva en los siguientes casos:

- a) Si el licitante retira su propuesta en el período de validez, estipulado por él en el formulario de propuesta,
- b) En caso de que la propuesta sea aceptada y el licitante:
  - b.1) No firma el contrato por causas imputables al licitante.
  - b.2) No suministra la garantía de cumplimiento de contrato.

NOTA: Se entregará original y copia simple, en ésta última se plasmará el folio, sello y firma.

#### 4.2.3. Garantía defectos y vicios ocultos.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad donde el licitante manifieste que de ser adjudicado responderá por los defectos o vicios ocultos y de la calidad de los Bienes, en la que acepta que la convocante podrá en cualquier momento verificar las condiciones de los Bienes, anotará las observaciones o problemas que detecte, rechazando aquellos que no cumplan con las características y especificaciones solicitadas en estas bases, comprometiéndose a reponer los Bienes que se determinen deficientes en un plazo máximo de 24 horas, a partir de la notificación que por cualquier medio le haga el área responsable de la supervisión, caso contrario, se hará acreedor a la aplicación de pena convencional establecida en estas bases.

#### 4.2.4. Precios Fijos.

Manifestación bajo protesta de decir verdad que los precios unitarios establecidos en la Propuesta Económica serán a Precio Fijo.

#### 4.2.5. Validez de la Propuesta (periodo).

Escrito donde se manifieste que la propuesta tendrá validez de por lo menos 60 días naturales obligatoria hasta la formalización del contrato o pedido respectivo; la propuesta cuyo período de validez sea menor que el requerido por la Convocante será rechazada.

**NOTA:** La propuesta técnica anexo formato 7 y la propuesta económica anexo formato anexo 8 deberán ser presentados paralelamente de forma digitalizada ya sea en memoria USB o en CD.

### 5. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN, DESECHAMIENTO Y DECLARACIÓN DESIERTA.

#### 5.1. Causales de descalificación.

- a) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación que afecten la solvencia de la propuesta;
- b) La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los Bienes;
- c) Por no estar presentes al iniciar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones;
- d) Falta de presentación en original o copia certificada y copia simple de los documentos solicitados en las presentes bases;
- e) Si se comprueba en cualquier etapa de este procedimiento licitatorio que el licitante incurre en falsedad en la información presentada; y
- f) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación que afecten la solvencia de la propuesta.

#### 5.2. Causales expresas de desechamiento

Será causal de desechamiento:

- a. Cuando el licitante oferte un precio no aceptable, por rebasar la asignación presupuestal autorizada.
- b. Cuando el licitante omita algún requisito establecido en las presentes bases.

- c. La falta de presentación de los escritos o manifestaciones "bajo protesta de decir verdad", que se soliciten como requisito de participación en la licitación.
- d. La falta absoluta del foliado en la documentación que integren los aspectos técnicos y económicos.
- e. Cuando la descripción de los Bienes ofertados no sea igual a la descripción y presentación solicitada en las presentes bases.
- f. Cuando no cotice la totalidad de las partidas requeridas en las partidas del Anexo 1 de la presente licitación.
- g. Cuando la descripción de las partidas ofertadas, no corresponda a las establecidas en la presente licitación.
- h. Cuando los documentos que exhiban los licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia.
- i. Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta técnica, entre los documentos presentados por el licitante y el soporte documental requerido.
- j. Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica.

### 5.3 Causas por al que se declara desierta la licitación.

Se procederá a declarar desierta la licitación en los siguientes casos:

- a) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de la licitación;
- b) Cuando los precios presentados por los licitantes no fueren aceptables o rebase la asignación presupuestal total autorizada;
- c) En casos fortuitos o de fuerza mayor; y
- d) En caso de no inscribirse ningún participante.

## 6. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

De conformidad con el artículo 35 de la LAASED, la convocante para hacer la evaluación de las proposiciones, deberá verificar que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones y atendiendo, en su caso, la opinión y dictamen del Comité, el contrato se adjudicará al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

### 6.1. Evaluación de la propuesta técnica.

La evaluación de las proposiciones técnicas será realizada por la persona Titular del Área Técnica, verificando que la documentación presentada por el licitante, cumpla con los requisitos solicitados, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en las bases.
- Se verificará documentalmente que los Bienes, cumplan con las especificaciones técnicas y calidad requeridas, así como los requisitos establecidos en estas bases y con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- Se realizará la evaluación de las Proposiciones comparando entre sí lo solicitado y lo ofertado (cumple, no cumple), en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes.
- Se verificará que los Bienes ofertados, cumplen con la calidad requerida, y que cumplan con la descripción y presentación establecida en el Anexo 1.

## 6.2 Evaluación de la propuesta económica.

La evaluación de las proposiciones económicas será realizada por Área Contratante, verificando que la documentación presentada por los licitantes, cumplan con los requisitos solicitados.

- a) Se verificará que la propuesta económica, cumpla con los requisitos establecidos en las bases; analizando las operaciones aritméticas.
- b) La evaluación económica se realizará conforme lo establece el artículo 35 de la LAASED, resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- c) La evaluación de las proposiciones se realizará por el monto total de las partidas; y la adjudicación se realizará a quien oferte el precio más bajo en la Propuesta Económica Anexo 8.
- d) Los precios ofertados, deberán ser fijos durante la vigencia del contrato y no se encontrarán sujetos a ajustes.
- e) Los Bienes objeto de esta licitación deberán cotizarse en pesos mexicanos. En caso de que se indique un precio con más de dos decimales dicho precio se truncará a dos,
- f) Si se presentan proposiciones que en cuanto a precio tengan una diferencia máxima del dos por ciento, el contrato se adjudicará al licitante local sobre el nacional, o a este sobre el extranjero.
- g) Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.

La convocante a través de las personas titulares de las áreas contratante y técnica, emitirá un dictamen en el que hará constar el análisis de las proposiciones admitidas y se hará mención de las proposiciones desechadas. Una vez que la Convocante haya determinado que las propuestas se ajustan substancialmente a los documentos de la licitación, se procederá a su análisis para evaluarlos comparativamente, utilizando para ello todos los elementos documentales aportados por los licitantes en la presentación de propuestas.

Los errores de cálculo o aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: Si existiera una discrepancia entre la sumatoria de cada una de las partidas y el total de la proposición, prevalecerá el total de la proposición. Si existiera una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

## 7. DEL CONTRATO

### 7.1. Criterios para la adjudicación

Las propuestas que cumplan los requisitos de la convocatoria y estas bases, serán evaluadas comparativamente en forma equivalente de acuerdo a los criterios señalados en el numeral 6, además de las diferentes condiciones ofrecidas por los proveedores, capacidad de respuesta a los requerimientos del DIF Estatal, condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes que aseguren las mejores condiciones para el Estado. Por tanto, quien cumpla con los requisitos señalados y presente la propuesta solvente más baja, tendrá derecho a la adjudicación del contrato, lo que se dará a conocer mediante el fallo respectivo. El contrato se adjudicará por la totalidad de las partidas descritas en el Anexo 1, a un solo licitante que ofrezca las mejores condiciones para el Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 fracción XII de la LAASED.

Entendiéndose por solvente, que sea capaz de cumplir cuidadosa y celosamente una obligación, con la capacidad de reacción inmediata.

Si existen dos o más proposiciones que en cuanto a precio tengan una diferencia máxima del dos por ciento, el contrato debe adjudicarse de acuerdo con los criterios de preferencia establecidos en el artículo 25, párrafo segundo de la LAASED.

En el supuesto de existir empate en el precio unitario y el importe total, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la Convocante, en presencia de la persona Titular del Organismo Interno de Control de la Convocante.

### 7.2. Firma del contrato.

El contrato que deban formalizarse como resultado de la adjudicación, deberá suscribirse el día y hora señalado en el numeral 3.2., en las oficinas de la convocante (Modelo de Contrato Anexo 4) el licitante que no se presente en el término estipulado a la firma del contrato, no tendrá ningún derecho de reclamación al comprador ni éste asumirá ninguna responsabilidad si se cancela la adjudicación y se le otorga al segundo lugar, entonces se hará efectiva la garantía de sostenimiento de la propuesta.

Si esta situación se presentara, a quien hubiere quedado en segundo lugar se le hará la notificación por escrito. Será aplicable la misma regla al segundo lugar siempre y cuando en los dos pasos los montos propuestos no excedan del 10% propuesto por el primer lugar.

### 7.3. Forma de pago.

De conformidad con el artículo 28, fracción XVI de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, los pagos se harán en Moneda Nacional, para lo cual el proveedor deberá, sin excepción alguna, presentar dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores a la entrega de los Bienes descritos en el Anexo 1, la documentación completa y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago en Boulevard José María Patoni, número 105, Fraccionamiento Predio Rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, de la Ciudad de Victoria de Durango, Durango, en un horario de 9:00 a.m. a 14:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles que correspondan.

La documentación descrita en el párrafo anterior es la siguiente:

- Acta entrega-Recepción por el personal autorizado por la Convocante, correspondiente a la entrega de los Bienes descritos en el Anexo 1.
- Factura que reúna los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia, la factura deberá presentar desglosado el impuesto al valor agregado, y los descuentos que en su caso se otorguen, a nombre de:

**Nombre:** Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango;  
**Domicilio:** Blvd. José María Patoni, N° 105, Fraccionamiento Predio Rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, Victoria de Durango, Durango  
**RFC:** SDI-770101-IV9  
**Régimen fiscal:** Personas morales sin fines de lucro

En caso de que las facturas, recibos o cualquier otra documentación entregada por el proveedor para su pago, presenten errores o deficiencias, la dependencia o entidad dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su recepción, se indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presenta las correcciones, no se computará para efectos del artículo 45 de la LAASED.

La fecha de pago al proveedor no podrá exceder de 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura y recibos respectivos.

A dicho pago se le efectuarán las retenciones que las disposiciones legales establezcan.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.

En caso de que el proveedor no presente en el tiempo señalado la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

Los pagos se realizarán mediante depósito a la cuenta bancaria que el licitante que resulte adjudicado indique por escrito a la convocante.

#### 7.4. Garantía de sostenimiento de la propuesta

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la LAASED, en la entrega de proposiciones de los aspectos económicos, deberán incluir la garantía de sostenimiento de las propuestas señalada en la fracción I del artículo 32 de dicha Ley, en favor de la convocante acorde al correlativo 33 del ordenamiento en cita. Para tal efecto, se adjunta el Modelo de Garantía de Sostenimiento de la Propuesta Anexo 10.

#### 7.5. Garantía de cumplimiento de contrato

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento la cual será a través de una póliza de fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar Impuestos, a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango. (Anexo 9 Modelo Fianza Cumplimiento de Contrato)

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del DIF Estatal, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

El proveedor manifiesta expresamente:

- A. Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra el DIF Estatal, de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor del DIF Estatal.
- B. Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- C. Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado.
- D. Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por el DIF Estatal.
- E. Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:
  - a. Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
  - b. Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios

- c. Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
- d. Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
- e. En su caso, la rescisión del contrato y su notificación.
- f. En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
- g. Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
- h. Importe reclamado.

Ésta garantía deberá presentarse a favor del DIF Estatal de conformidad con los artículos 32, fracción III y 33 de la LAASED, a más tardar, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 42 de la ley en comento.

## 7.6. Terminación de la relación contractual.

### a. Rescisión administrativa del contrato.

El DIF Estatal podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en la convocatoria y/o en el contrato y sus anexos respectivos de conformidad con el artículo 49 bis de la LAASED.

### b. Terminación anticipada

El DIF Estatal podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los Bienes objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionara un daño o perjuicio al DIF Estatal o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por el órgano de control correspondiente. En este supuesto se reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente, de conformidad con el artículo 49 Bis, último párrafo de la LAASED.

### c. Las penas convencionales

Las penas convencionales se aplicarán cuando, por causas imputables al licitante adjudicado en la entrega de los Bienes objeto de la presente licitación, se realice con atraso, considerando para esta determinación la fecha convenida o pactada contractualmente, considerando lo siguiente:

- ✓ Se penalizará con el 1 % (Uno por ciento) por día natural de atraso de la entrega de los bienes, la que no excederá al importe de la garantía de cumplimiento.
- ✓ Se determinará en función de los Bienes no entregados en la fecha convenida.
- ✓ El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que se concluya el plazo o fecha convenida.

Asimismo, si el licitante una vez asignado el contrato, se niega a firmarlo o no lo firma dentro del término establecido, se hará efectiva la póliza de fianza que otorgó para garantizar la seriedad de sus proposiciones.

De igual manera se aplicarán penas convencionales si por causas imputables al proveedor:

- 1) Deja de cumplir el contrato, se hará efectiva la garantía otorgada por el 10% del monto del contrato, además de las sanciones que se determinen en el contrato y que establece la LAASED.
- 2) Una vez que los Bienes estén siendo distribuidos después de la adjudicación, y en caso de no cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 1.
- 3) En caso de no cumplir con alguna de las especificaciones y obligaciones contraídas en el contrato derivado de la licitación.
- 4) En caso de presentarse alguna de las causales que motiven la rescisión del presente contrato, se aplicará el procedimiento establecido en el artículo 49 bis de la LAASED.

#### d. Deducciones

Las deducciones a los pagos se aplicarán cuando, el licitante adjudicado incumpla parcial o deficientemente la entrega de los Bienes objeto de la presente licitación; dichas deducciones, serán equivalentes al monto de lo incumplido, o en su caso, del bien entregado con deficiencia. La segunda deducción será el límite de incumplimiento, por lo cual a partir de éste se podrá rescindir el contrato de conformidad con el artículo 49 bis, fracción IV, párrafo quinto de la LAASED. La deductiva se podrá aplicar con cargo a las facturas pendientes de pago del contrato formalizado.

En caso de que el licitante adjudicado se haya hecho acreedor a deducciones, el área contratante notificará al licitante adjudicado el importe y causa de la sanción, a fin de que en el plazo máximo de 5 días hábiles proporcione los elementos para desvirtuar su aplicación, de no hacerlo dicho plazo se entenderá por aceptada la sanción y en consecuencia se podrá aplicar el descuento de este importe con cargo a las facturas pendientes de pago.

## 8. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El licitante a quien sea adjudicado el contrato, asumirá la responsabilidad total para el caso de que, al suministrar los Bienes a la convocante, infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor, inherentes a la propiedad intelectual.

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, consultando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones legales aplicables.

Así mismo, el licitante se compromete a liberar a la convocante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la

infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

## 9. INCONFORMIDADES.

Las personas interesadas podrán inconformarse de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la LAASED, ante la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango, sito en calle Pino Suarez, N O 1000, Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Dgo.

Los tribunales ubicados de la Ciudad de Victoria Durango, Dgo., serán el órgano jurisdiccional competente para conocer las posibles controversias que pudieran surgir durante el procedimiento de la licitación o del contrato que de ella derive, por lo que el licitante o proveedor renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

## 10. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA.

La Convocante podrá cancelar la presente licitación o partidas, por no contar con el presupuesto necesario o cuando dictamine por el comité la no realización del acto; asimismo, por caso fortuito o fuerza mayor; de igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al DIF Estatal. La determinación de dar por cancelada la licitación o partidas del Anexo 1, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes. Lo anterior, con fundamento en los artículos 30, 31 y 32 del Reglamento de la LAASED.

## 11. DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES DE LOS LICITANTES.

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con el licitante adjudicado, en los contratos se deberá incluir los siguientes datos.

- Nombre y cargo completo del contacto oficial.
- Domicilio.
- Teléfono.
- Correo electrónico.

Cabe señalar, que el contacto designado por el licitante adjudicado, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se le haga llegar por parte de la convocante se considerará de carácter oficial.

Las notificaciones podrán realizarse en los siguientes términos:

- Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico

El licitante adjudicado, se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito en papel membretado firmado por su representante legal.

Victoria de Durango, Dgo., a 17 de diciembre de 2024.

ÁREA CONTRATANTE

**M.A.P. Jose Angel Mercado Rosales**  
**Titular de la Dirección Administrativa**

Firma con fundamento en el artículo 33, fracción XII del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango.

Elaboró

LIC. JOSÉ ANTONIO GARCÍA VELA  
COORDINADOR DE LICITACIONES

**ANEXO 1  
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

	Descripción	Cantidad	U. de M.
1	Bocina grande inalámbrica, con bluetooth funcionamiento aún sin conexión a corriente eléctrica; altavoz de piso con una potencia estimada de 150 W y una salida de pico de potencia musical de 2800 W	1	Pieza
2	Sistema de dos micrófonos inalámbricos, profesional, con tecnología de transmisión UHF (siglas en ingles, Ultra High Frequency) libre de interferencias y alcance de hasta 1 100 metros	1	Pieza
3	Silla Oficina ejecutiva ergonomica reclinable Malla Transpirable con Soporte Lumbar Ajustable en Profundidad Brazos Ajustables, color negro, ajustable, con peso de 11 kg.	2	Pieza
4	Par Mancuernas Pesa Neopreno 3 Kg, 6.61 libras, para Entrenamiento; forma de la mancuerna hexagonal, medidas de 18 x 8 x 8 cm	8	Pieza
5	Tapete de Yoga Multiusos de Alta Densidad, Antideslizante, Acolchado Muy Confortable, Tapete Para Hacer Ejercicio; Medidas: 170 x 70 x 0.25 cm, de 580g	8	Pieza
6	50 piezas de paneles de espuma acústica; espuma antiruido para acondicionamiento acustico, medidas de 2.54 cm x 30.48 cm x 30.48 cm, color negro	4	Pieza
7	Mini trampolin/brincolin aerobico para Ejercicio Plegable. Peso máximo soportado: 110kg, con tipo de amortiguación; resortes, con 32 resortes de acero galvanizado. Diametro total: 101.5 cm	6	Pieza
8	Costal Boxeo Infantil Para Niño y Guantes De 2 A 12 Años; Relleno del costal de aserrín, con argolla soldada para su instalación, Banda negra de refuerzo; Guantes hechos de vinil con relleno de borra	2	Pieza
9	Costal Box Tradicional 70 libras color Negro/Blanco Relleno; con peso de 31,75 Kilogramos; Material exterior de cuero sintético	2	Pieza
10	Manoplas de Enfoque, Almohadilla de Muay de Enfoque de Boxeo de Objetivo de Mano Resistente a Impactos; dimensiones 36x 120 cm	3	Pieza
11	Unisex - Guantes de Boxeo para Adultos, talla mediana; con orientación de la mano ambidiestro, material del interior poliuretano, material del exterior cuero sintético	3	Pieza
12	Pera de Boxeo en vinil con asa para entrenamiento, resiste el uso intensivo y prolongado, diseñada con una o dos asas para ofrecer un ajuste seguro y estable.	2	Pieza
13	Soporte para Costal de Boxeo Gancho para Costal, con kit de instalación lleno de soporte premium de pared.	1	Pieza

14	Tatami de 2cm de grosor Bicolor para artes marciales o para ejercicios multifuncionales contenido del paquete: 10 Tatamis	10	Pieza
15	Reflector Led 150w Ultradelgado Exterior Alta Potencia 1500w Color de la carcasa Negro Color de la luz Blanco frío	15	Pieza
16	Red para aro basketbol gruesa y resistente para deportes de interior y exterior tamaño estandar, color blanco, azul y rojo, material de nylon.	4	Pieza
17	Red para voleybol profesional resistente color granate, tamaño 12, material polipropileno, red sin nudos para mayor durabilidad y de buena calidad.	2	Pieza
18	Balones voleibol capa interna encordado de naylor resistente y apto para cualquier terreno color blanco número 5 y material de hule	5	Pieza
19	Balones basketbol número 7 29.5 pulgadas, material de hule sintetico, color naranja, corte 8 paneles y peso del producto 530 gramos.	5	Pieza
20	Balones futbol soccer número 5 profesional color azul y rojo, material de cloruro de polivinilo (pvc)	5	Pieza
21	Red porteria futbol soccer cancha multifuncional totalmente resistente al interperie, al aire libre color blanco, hecho de fibra de polipropileno, cable engrosado resiste al impacto.	4	Pieza
22	Taburete pedicure bajo con ruedas y respaldo. Altura del taburete es de 4,7 pulgadas, el diámetro es de 14,5 pulgadas y la capacidad máxima es de 286 libras.	2	Pieza
23	Bledo Peluquero Profesional Para Cuello Negro, Mango de plástico que remueve el pelo del cuello	3	Pieza
24	Capa de corte de pelo, cubierta de peluquería ajustable para peluquería, Poliéster, hebilla de metal, cuello elastico, antiestatica, tensión ajustable, costuras ordenadas, ajustble a niño y adulto.	4	Pieza
25	Mandil Tela Repelente Barbero Estilista Negro Liso, Piel sintética, correas ajustables, puntos de seguridad, diseño para jornadas largas de trabajo	4	Pieza
26	Maquina corte de cabello y rasuradora wahl barber combo legend y trimmer hero, Cortadora motor vibratorio de 6.000 rpm/ recortadora motor rotativo/ 8 guias de corte, peine, cepillo de limpieza, protector de cuchilla, ligera con hoja de oro hipoalergenico para la piel sensible, motor giratorio.	2	Pieza
27	SPA para pies con cascada, Unisex, doble salida de burbujas, mantiene agua caliente, anti moho hongos y protector de bacterias, 3 aditamentos (piedra, pomez, cepillo) para 1 sola persona.	2	Pieza
28	Juego de 12 pinzas de pelo coloridas con diseño de mariposa para sujetar el pelo, Material de alta calidad, tamaño 8x 4.5 cm/3.1, x1.8, peso 73 g	4	Pieza

29	20 piezas de clips de pico de pato, 3.5 pulgadas de metal profesional pinzas. Material de acero inoxidable,, resistente al oxido,3.5 pulgadas.	4	Pieza
30	12 Peines Tipo Wahl Flat Top Barbero Estilista. Material de metal/ dimensiones:7,62 x5,08x7,62 cm;188 g	2	Pieza
31	Porta Navaja de Barbero, Acero Inoxidable, Afeitar. Acero inoxidable mango de madera,peso portanavaja 38 g, para 10 navajas.	2	Pieza
32	Pinza mágica profesional #8451 de 5 estrellas, ideal para barberos y estilistas, cortapelos de precisión con cuchillas ajustables sin superposición; Capacidad de corte sin cable. De 6.25 pulgadas de largo y pesa 10 oz. Con batería de iones de litio para un tiempo de funcionamiento de 90 minutos por carga	2	Pieza
33	Escritorio mesa organizador, cubierta resistente, fabricado en tablero laminado con vinil texturizado en color café tzalam, con 5 espacios organizadores, medidas de 1 x 1.08 m x 48.5 cm.	1	Pieza
34	Silla de escritorio acolchada con respaldo medio acolchado para adaptarse perfectamente a la curvatura natural de la columna vertebral y reposabrazos duros, color negro; altura máxima alcanzada de 96cm, profundidad total de 61cm	1	Pieza
35	Carpa toldo plegable de 3x3 impermeable y reforzado; Fabricada en acero reforzado con tratamiento anticorrosivo. Con 4 niveles de ajuste de altura. Altura máxima de 2.10 metros. Tubo de 3x3 cm con 0.8 mm de grosor.	2	Pieza
36	Lavabo portatil lavacabeza estetica; materiales plástico de polipropileno y soporte de acero inoxidable; altura ajustable, se modifiica de 102 a 136 cm. Con recipiente con inclinación máxima de 180° y con sujetador de PVC	2	Pieza
37	Esterilizador de herramientas de manicura/pedicura, Máquina de limpieza de herramientas de decoración de uñas. Potencia: 100W. Temperatura automática: 200 °C. Método de limpieza de la caja de acero inoxidable: limpieza de herramientas de alta temperatura	1	Pieza
38	Tijeras para modista de acero inoxidable punta afilada de 22 cms para todo tipo de telas e hilos	3	Pieza
39	Plancha doméstica a vapor de 120 v con función de planchado vertical	1	Pieza
40	Máquina de cocer con estructura metálica de uso rudo con puntada zig zag, punto invisible, recta y punto decorativo ,accesorios incluidos de 15,9 prof x 39.4 anchox30,5 alto cms con cable eléctrico, 2.495 kgs.	3	Pieza
41	Panderetas de plástico de 23 cms de diámetro con 2 hileras de sonajas	5	Pieza
42	Sillas Secretariales de tapíz en pliana sin descansabrazos con ruedas	4	Pieza

43	Unidad dental con pedal multifuncional,escupidera de cristal templado abatible, cabezal articulable,llenavastos automático,calentador de agua para el llenavastos,lavado de escupidera automático, regulación independiente de pieza de mano de aire, mangueras lisas ascépticas sin ranuras,manómetro para ver la presión de cada pieza de mano,espacio disponible para conectar escareador,lámpara de leed,codera izquierda y derecha abatible	1	Pieza
44	Silla de espera sin rueda con asiento y respaldo acoginado tapizadas en tela poliester	4	Pieza
45	Banca de espera de aluminio de tres plazas acero al carbon galvanizado de rejilla metálica,frente 180 cms,fondo 60 cms,altura 80 cms	1	Pieza
46	Archivero metálico de 3 gavetas oficio con llave y chapa de seguridad	2	Pieza
47	Pintarrones blanco de .90x1.20 cms, superficie de polímero, marco de aluminio	1	Pieza
48	Colchoneta con cubierta de vinipiel de 1.90 cm x100 cm x10 cm	10	Pieza
49	Sacos de boxeo y kick boxing profesional 120cm lona, con cadena y argolla vacío duradero para entrenar Box, Kick Boxing, Taekwondo,	3	Pieza
50	Pares de Guantes para box de 12 oz para práctica con Cierre de velcro cubierto de cuero para un ajuste rápido.	4	Pieza
51	Paquete de Conos de entrenamiento color naranja, altura 23 cms	1	Pieza
52	Lavabo Portatil color negro lava cabezas shampoo con altura regulable y soporte	1	Pieza
53	Bocina grande bluetooth 15" con microfono y control recargable,220 v con base de metal	1	Pieza
54	Ventilador industrial de piso y pared de 20", Aspas metálicas 3 velocidades con inclinación ajustable.	2	Pieza
55	MAQUINA PARA COSER ELECTRONICA DE METAL RESISTENTE CON 411 APLICACIONES DE PUNTADAS COSTURA FACIL	4	Pieza
56	CAFETERA CON URNA PARA 45 TAZAS DE ACERO INOXIDABLE, DISPENSADOR PARA UNA SOLA MANO, VENTANA DE NIVEL DE AGUA U CAFÉ, CON 29LTS. 26.9W, 4.4H CM.	1	Pieza
57	BOCINA GRANDE BLUETOOTH 15 PULGADAS, MATERIAL DE POLIPROPILENO, FRENTE 46CM, ALTO 68 CM, FONDO 37 CM.	1	Pieza
58	BIOMBO CON RUEDAS, MEDICO DE 3 HOJAS, DE ACERO INOXIDABLE, ALGODÓN DE PVC	1	Pieza
59	MESA DE EXPLORACIÓN, DE ACERO INOXIDABLE, LARGO 180 CM, ANCHO 56 CM ALTO 80 CM, CON PUERTAS Y CAJONES EN LADOS LATERALES	1	Pieza

60	BANCA DE ESPERA DE ALUMINO DE 3 PLAZAS, ACERO AL CARBÓN GALVANIZADO CON PERFILERIA, ROBUSTA, ASIENTO Y RESPALDO CON DE REJILLA METÁLICA. FRENTE 180CM, FONDO 60 CM., ALTURA 78-80 CM.	2	Pieza
61	VENTILADORES DE TORRE 3 VELOCIDADES DE POLIURETANO, 107.95 DE ALTURA 33X33 CM	5	Pieza
62	PLANCHA SUBLIMADORA COMBO 8 EN 1 29X38 DFT PLAYERA TAZA GORRA, CON DISEÑO DE ROTACION DE 360 GRADOS TIEMPO Y TEMPERATURA DIGITAL, MANIJA DE PRENSA ERGONOMICA CON PLANCHA DE ALUMINIO ANGROSADO MODELO COMBINACION 8 EN 1	1	Pieza
63	MAQUINA AUTOMÁTICA DE PRENSADO TERMICO TUMBLER PARA TAZAS BOBINAS DE CALEFACCIÓN Y SILICONA, DIAMETRO DE 2.91 A 3.23 PULGADAS	1	Pieza
64	MAQUINA BORDADORA ELECTRONICA CON 150 DISEÑOS, MEMORIA USB DE 1GB, 15 FORMATOS DE BORDADO, PANTALLA TOUCH. DE METAL Y PLÁSTICO	1	Pieza
65	BASCULA DIGITAL CORPORAL, BASCULA INTELIGENTE BLUETOOTH 4.0 DIGITAL ANALIZADOR DE COMPOSICIÓN CORPORAL, 80 DATOS RELACIONADOS ALTA PRECISIÓN COMPATIBLE CON LAS APLICACIONES DE IOS Y ANDROID DE VIDRIO TEMPLADO	1	Pieza
66	BAUMANOMETRO ANEROIDE MEDSTAR KIT CON ESTETOSCOPIO DE DOBLE CAMPANA FULL COLOR (NEGRO) CARCASA DE METÁL NIQUELADO, BRAZALETE DE NYLON.	1	Pieza
67	OXIMETRO DE PULSO DE DEDO, RECARGABLE DIGITAL CERTIFICADO Y APROBADO POR LA FDA, MONITOR DIGITAL DE FRECUENCIA CARDIACA PR (NEGRO)	1	Pieza
68	GLUCOMETRO SISTEMA DE MONITORIZACION DE GLUCEMIA +110 TIRAS + 110 LANCETAS	1	Pieza
69	MICROFONOS, INÁLAMBRICO CON RESEPTOR DE DOBLE CANAL COLOR NEGRO DE LARGO ALCANCE CON BASE RECARGABLE	2	Pieza
70	BATERIA DE COCINA, DE ACERO INOXIDABLE, ANTIADHERENTE, INCLUYE 18 PIEZAS, COLOR NEGRO	1	Pieza
71	JUEGO DE CUCHILLOS DE COCINA MULTIFUNCIONAL DE ACERO INOXIDABLE DE 17 PIEZAS, JUEGO DE CUCHILLOS DE CHEF DE ACERO INOXIDABLE CON BLOQUES DE CUCHILLOS ACRILICOS, 6 CUCHILLOS DE CARNE, AFILADOR, TIJERAS Y PELADOR, ADECUADO PARA CORTAR PELAR Y REBANAR Y COCINAR	1	Pieza
72	JUEGO DE 4 SARTENES DE HIERRO FUNDIDO SKILLET CON MANGO LARGO, CAST IRON SKILLET CON 4 ASAS AISLADAS, SET DE 4 PIEZAS (5",6",8" Y 10") NEGRO (SET 4 PIEZAS)	1	Pieza
73	JUEGO DE 4 TABLAS DE CORTAR PARA COCINA, TABLAS PARA PICAR GRUESAS CON SEÑALADORES DE COLORES, CON	1	Pieza

	SOPORTE DE DRENAJE, ANTIDESLIZANTES, LIBRES DE BPA, TABLAS PARA CORTAR CARNE, PESCADO, FRUTA Y VERDURA		
74	ESCURRIDOR DE TRASTES, ESCURRIDOR DE PLATOS DE 3 NIVELES, ESTANTE PARA SECAR PLATOS SOBRE EL FREGADERO PARA PLATOS PARA ORGANIZAR LA COCINA	1	Pieza
75	4 OLLAS VAPORERAS ACERO CON TAPA Y DISCO DE VAPOR, CAPACIDAD OLLA (21.5CM DE DIAMETRO X 18CM DE ALTO), OLLA (24CM DE DIAMETRO X 20CM DE ALTO) OLLA (27CM DE DIAMETRO X 23CM DE ALTO) OLLA (29CM DE DIAMETRO X 26CM DE ALTO)	1	Pieza
76	CAMINADORA ELECTRICA 2.1HP INCLINACION MANUAL BLUETOOTH APP 12 PROGRAMAS PANTALLA LED CAMINADORA PLEGABLE TREADMILL CORREDORA ELECTRICA VELOCIDAD 1 A 14.8KM/H	2	Pieza
77	50PZS JUEGO DE VAJILLA DE PAJA DE TRIGO, VAJILLAS IRROMPIBLE PARA 4 PERSONAS, JUEGO DE CUBIERTOS REUTILIZABLES, PLATOS DE CAMPING, APTOS PARA LAVAPLATOS, MICROONDAS, PARA COCINA, PICNIC	8	Pieza
78	JUEGO DE CUBIERTOS DE ACERO INOXIDABLE: JUEGO DE CUBIERTOS DE 20 PIEZAS - UTENSILIOS DE PLATA PULIDOS CON ESPEJO CON CUCHARAS TENEDORES CUCHILLO PARA CARNE PARA COMER COMEDOR (PLATEADO)	6	Pieza
79	32 TAZAS DE PAJA DE TRIGO REUTILIZABLES DE 12 ONZAS, TAZAS DE PLASTICO COLORIDAS IRROMPIBLES, APTAS PARA MICROONDAS Y LAVAPLATOS, VASOS DE AGUA PARA BEBIDAS CALIENTES Y FRIAS, FIESTAS EN CASA, 16 COLORES	1	Pieza
80	Tatami coriano octagonal ASIANA de 1Mx1M X 2.5 cm. Rojo y azul	120	Pieza
81	Colchonetas en color azul para Gimnasia de 1.20 mtsX1.80mtsX5cm	19	Pieza
82	Colchoneta para caídas, color azul ejercicios o Gimnasia 2 mts.x 2.40mtsX20 cm	2	Pieza
83	Anillos aros american prof Gimnasia Varonil Correa Ajustable color blancos	1	Pieza
84	Viga de equilibrio para gimnasia artística femenil ( mts. De largo, 10 cms de ancho en la cara superior e inferior y 16 cms de grueso	1	Pieza
85	Peto No. 1 T.K.D. color azul y rojo	3	Pieza
86	Peto No. 2 T.K.D. color azul y rojo	2	Pieza
87	Peto No. 3 T.K.D. color azul y rojo	2	Pieza
88	Caretas medianas T.K.D. color azul y rojo	3	Pieza
89	Caretas Grandes T.K.D. color azul y rojo	6	Pieza
90	Domis Medianos T.K.D. color azul y rojo	6	Pieza
91	Micas de Policarbonato T.K.D. color azul y rojo	6	Pieza
92	Empeñeras electrónicas T.K.D. (1 mediana y 1 grande) color blancas	2	Pieza

93	Locker metalico color gris/vertical 4 casilleros con llave	2	Pieza
94	Sillas secretariales tela negra (chicas) con ruedas respaldo medio con altura y profundidad ajustable , asiento acojinado base giratoria amplia estrella de 5 puntas	1	Pieza
95	Ventilador de pared industrial 30 pulgadas 3 velocidades potencia de 200W aspas de aluminio reforzadas osilacion automatica de 90 grados	2	Pieza
96	Reflectores led para exterior 300w Impermiabile Resistente a la Interperie	1	Pieza
97	DESPACHADOR DE AGUA AGUA FRIA Y CALIENTE 20L.VOLTAJE 110V	1	Pieza
98	HORNO PARA 6 CHAROLAS DE PAN,HORNO PANADERO RM4 MODELO HO00195 DE GAS DE 0°C-300°C DE 6 CHAROLAS	1	Pieza
99	PARRILLA ELECTRICA DE 2 QUEMADORES DE 110V, MANUAL POTENCIA DE 1500W SUPERFICIE DE ACERO INOXIDABLE. DIMENCIONES 35CM DE ANCHO Y 18CM DE ALTO X 50CM DE PROFUNDIDAD.	1	Pieza
100	SET 3 CHAROLAS RECTANGULARES DE 34 X 24 CM. ANTIADHERENTES PARA HORNEAR PASTEL Y GALLETAS	2	Pieza
101	LICUADORA 12 VELOCIDADES DE 120 V.LIBRE DE BPA POTENCIA 700 W	1	Pieza
102	MOLDES CHAROLA 12 CUPCAKES SON 2 CHAROLAS ANTIADHERENTES CON CAP. DE 70 ML.	5	Pieza
103	MOLDES PARA PASTEL SET DE 4 ALUMINIO DE 8 X 2 PULGADAS REDONDOS	2	Pieza
104	ESPATULA O PALA PARA SACAR GALLETAS CALIENTES CON 6 PULGADAS DE ANCHO Y UN MANGO DE ACERO INOXIDABLE	2	Pieza
105	BASCULA DIGITAL DE COCINA GRAMERA CAPACIDAD 10K	1	Pieza
106	MICROFONOS INALAMBRICO ELECTRICO CON BASE RECARGABLE	2	Pieza
107	CAFETERA DE GOTEIO PARA 45 TAZAS DE ACERO INOXIDABLE DE 18.6" x115" FUNCIONAMIENTO MANUAL CAPACIDAD 8L	1	Pieza
108	TAZAS PRICHOS SIGLO XXI DE CERAMICA DE 11CM DE ALTO, 8.5 DE ANCHO, FONFO DE DIFERENTES COLORES	45	Pieza
109	BOCINA AMPLIFICADA DE 350W CON NOOFER 10", ENTRADA MICRO/LINEA XLR BALANCEADA. SALIDA XLR, CONTROL DE VOLUMEN LIMITADO ANALOGICO INTEGRADO Y CIRCUITO DE PROTECCIO FRENTE A SOBRECARGAS.	1	Pieza
110	VENTILADOR DE PISO DE 20 PULGADAS DE METAL DE USO RUDO CUENTA CON 5 WITCH ROTATIVO DE 3 VELOCIDADES CON SISTEMA INCLINABLE	3	Pieza
111	TRAMPOLIN PORTATIL PLEGABLE 48' CON MANGO AJUSTABLE CAPACIDAD DE 130 KG	10	Pieza
112	UNIDAD DENTAL ELECTRICA 6 MOVIMIENTOS ELECTRICOS, LAMPARA 4 LED CON SENSOR, 2 PEDALES PARA CONTROLAR 6 MOVIMIENTOS, MANIJAS AUTOCLAVABLES, INCLUYE	1	Pieza

	BANQUILLO,COMPRESOR 1 HP 48 LTS, ESTERILIZADOR, CABITRÓN DBA UDS B., PIEZA DE MANO ALTA VELOCIDAD,LAMPARA DE FOTOCURADO LED		
113	Barra Olimpica Z - Acero al Carbono . 5 kilogramos - Limite de peso 300 Lbs - Acabado Cromo	1	Pieza
114	Barra Romana Olimpica Profesional Con Seguros - Acero Inoxidable. 12.13 kg- Agarre Moleteada - Limite de Peso 700 lbs	1	Pieza
115	Set de Mancuernas Hexagonales 15 lb Sujetador de Acero Inoxidable Antiderrapante y Extremos Revestidos de Neopreno	1	Pieza
116	Par Mancuernas Hexagonales 25 Lb/11.3 Kg Cubierta Caucho	1	Pieza
117	Mancuernas 30 Lbs Hexagonales Altera Pesas Ejercicio Par Kg Color Negro	1	Pieza
118	Par De Mancuernas Hexagonales 40 Libras	1	Pieza
119	Par De Mancuernas Hexagonales 50 Libras	1	Pieza
120	Mancuerna Hexagonales 75 Libras - Material del Mango, caucho y acero - 16X8X8"	2	Pieza
121	Base de trampolín. Cama elástica. 42 ligas. Herramientas de armado. Manual de usuario- 100KG - Peso del producto 7 kg Alto del producto 127 cm Ancho del producto 114 cm	10	Pieza
122	Calentador Solar 30 tubos - 350 Lts/8 - 10 Personas	1	Pieza
123	Ventilador De Pared Industrial 30 Pulgadas 3 Velocidades Potencia De 200 W Aspas De Aluminio Reforzadas Oscilacion Automatica De 90 Grados Fw130	4	Pieza
124	Guillotina para Papel A4,Capacidad para 16 Hojas,Recorte de 12 Pulgadas con Barandilla,Palanca Afilado,Protección de Seguridad,Cortadora de Guillotina Fotos para Hogar Escuela Oficina	1	Pieza
125	Locker Gabinete Tipo Closet Caja De Seguridad- acerp - 3 puertas 1.80x.90x.42 mts- Incluye Llaves	1	Pieza
126	Desbrozadora De Gasolina + Lentes De Seguridad	1	Pieza
127	Sopladora A Gasolina T. Mochila Con Bolsa	1	Pieza
128	Rollo de Pelicula Antiastillante 30x1.52mts lineales	3	Pieza
129	25P Blanco Epoxomastic Altos Solidoa 4 Lts	4	Pieza
130	Activador Epoxy Mastic P/25P 4 Lts	4	Pieza
131	T99172 Reductor P/25 Lts	4	Pieza
132	Escritorio Ejecutivo para Oficina-Color Nogal-220 x 165 x 154 cm-Tablero termofusionado / Madera-Tablero termofusionado de alta resistencia / 25 mm de espesor / Patas de madera maciza / Cajones con chapa de seguridad credenza	1	Pieza

133	Silla Secretarial Tela negra chica, respaldo medio con altura de profundidad ajustable, asiento acojinado, base giratoria amplia, estrella de 5 puntas	1	Pieza
134	CAMINADORA ELECTRICA 2.1HP INCLINACION MANUAL BLUETOOTH APP 12 PROGRAMAS PANTALLA LED CAMINADORA PLEGABLE TREADMILL CORREDORA ELECTRICA VELOCIDAD 1 A 14.8KM/H	1	Pieza
135	DESPACHADOR DE AGUA AGUA FRIA Y CALIENTE 20L.VOLTAJE 110V	1	Pieza
136	Máquinas de coser M2405 modelo 230215123 de 127 volts costura recta	4	Pieza
137	Trampolin portátil y plegable, trampolin fitness de 48 pulgadas con mango ajustable para uso en exterior e interior con capacidad de peso de 130 kg.	10	Pieza
138	REFLECTOR LED SOLAR 600 WATTS MULTIVOLTAJE 85-265 V	2	Pieza
139	REFLECTOR LED 800 WATTS MULTIVOLTAJE 85-265 V	3	Pieza
140	Equipo completo de TKD que incluye careta en tallas CH, M y G colores azul, rosa y rojo; Peto bicolor en tallas 3, 4 y 5; Coderas en tallas XS, S, M, L y XL color negro; Guantes blancos tallas XS, S, M, L y XL; Espinilleras con empuñadura, protectores bucales para niño y adulto; Conchas, Empeinera y Mochila guardapeto.	4	Pieza
141	Caballetes de madera profesional de 120 cms	4	Pieza
142	Mesas plegables 1.80 metro x 70 x 74 cm tipo portafolio de policarbonato modelo 80724	1	Pieza
143	Lienzos para pintar con bastidores del No. 20	10	Pieza
144	Lienzos para pintar con bastidores del No. 25	10	Pieza
145	Lienzos para pintar con bastidores del No. 30	10	Pieza
146	Set completo de arte con pintura rotuladores, pinceles, godetes y hojas para diseño de 66 piezas modelo BRST0252	18	Pieza
147	Megáfono recargable USB Sd con sirena y grabador de voz 250W	1	Pieza
148	Duo de máquina de corte de Pelo y Perfiladora( maquina peluquero combo mas patillera) #8242 con cable grueso	3	Pieza
149	Secadora de pelo línea TT Tourmaline modelo BABTT5585 de 1900 vatios para uso pesado	2	Pieza
150	Tijeras profesionales para corte de pelo TIPE-6 de acero inoxidable 6"	4	Pieza
151	Planchas para cabello profesional Titanium Optima Modelo 3100 BABSS3100T plata y azul 120V	2	Pieza
152	Peines redondos 3 velocidades de aire caliente Bnthb300bytes cepillo voluminizador	2	Pieza
153	Equipo de audio completo con bocinas, microfonos inalámbricos y mezcladora con cables que incluya entrada Bluetooth y USB	1	Pieza

154	Silla ejecutiva de escritorio oficina ergonómica reclinable negra con reposapiés pro, medidas de la silla completa: 58 cm de ancho, 110 cm de altura y 50 cm de profundidad	8	Pieza
155	Lote de 4 sillas visita reforzada de pliana color negro de 53 cm ancho x 85 cm altura x 45 cm profundidad	3	Pieza
156	Despachador de agua fría y caliente 20 L Voltaje 110 V	2	Pieza
157	Parrilla electrica de 2 quemadores 110 V, manual potencia de 1500 W superficie de acero inoxidable, dimensiones 35 cm ancho, 18 cm altura x 50 cm profundidad	1	Pieza
158	Juego de 4 sartenes de hierro fundido skillet con mango largo, cast iron skillt con 4 asas aisladas, set de 4 piezas (5", 6", 8" y 10") negro (set 4 piezas)	1	Pieza
159	Mesa de estudio de escritura multipropósito para computadora con 3 Cajones de guía deslizantes laterales diseño minimalista moderno escritorio de oficina de madera nogal, 50cm profundidad x 110 cm ancho x 75cm altura	7	Pieza
160	Cómoda cajonera con llave de 4 cajones color rústico de 57 cm largo x 98 cm altura x 38 cm ancho	7	Pieza
161	Sala esquinera color chocolate 220 cm largo x 170 cm largo sillón extendido x 90 cm altura x 80 cm ancho x 140 cm sillón duo x 80 cm ancho sillón extendido	1	Pieza
162	180 pcs rompecabezas de Tangram de madera para niños, juguete rompecabezas de madera de niños con 24 Tarjetas de patrón, juguetes Montessori 3 Años, juguetes didacticos y educativos para niños	8	Pieza
163	30 pcs Bloques magnéticos mejorados, azulejos de construcción resistentes, juguetes para niños y niñas de más de 3 años aprendiendo jugando juegos para niños pequeños, juguetes compatibles con bloques de construcción de principales marcas, juego de iniciación	1	Pieza
164	10 juegos clásicos: ajedrez, backgammon, dados, damas chinas, damas inglesas, dominó, juego de la oca, laberinto, palitos chinos y serpientes y escaleras, garantizando la mejor selección de juegos de tablero duraderos y de alta calidad. Apto para niños a partir de 4 años y diseñado para dos o más jugadores	2	Pieza
165	Peine de afeitar para recortar el cabello, cepillo de aseo hoja recorte adelgazamiento y corte de cabello	5	Pieza
166	Juego de peines de peluquería, 10 piezas juego de peines para estilistas profesionales para todos los tipos y estilos de cabello (Negro)	1	Pieza
167	Paquete profesional de recortadora, combo con el Taper 2000 Clipper y AC Trimmer en negro y oro	2	Pieza
168	Kit de tijeras para Estilista/Barber/Peluquero 5.5" color negro	3	Pieza

169	Calentador de cera profesional de metal y olla doble de aluminio para múltiples tratamientos o zonas de cera extra grandes	1	Pieza
170	Secadora de pelo profesional de tamaño completo de 1875 Watt con acondicionamiento iónico color negro/cromo	2	Pieza
171	Capa de peluquería profesional con cierre a presión ajustable ajustable para adaptarse a diferentes tamaños de cuello (13.5 - 23 pulgadas) y un lazo cosido para colgar fácilmente de 66" x 57" color negro	10	Pieza
172	Delantal de salón profesional, parte delantera hecha de tela de poliéster impermeable, parte trasera hecha de PU con revestimiento protector impermeable, tamaño 33" x 25" resistentes al agua, al aceite, a la suciedad, resistentes al tinte para el cabello	10	Pieza
173	Silla para corte de cabello infantil de cuerpo cúbico amplio, costura cuadrículada y estructura de madera de triplay, durable, confortable y segura, forrada con vinil de alta calidad	1	Pieza
174	Sillón barbería hidráulico giratorio con tapiz de vinipiel, pistón de ajuste de altura del asiento es de 86 cm a 100 cm, con descansapiés y descansabrazos, capacidad de girar 360° en cualquier dirección, base con acabado cromado y diseño de forma redonda más estable al sentarse, ya que puede soportar hasta 120 kg por su espuma de alta densidad	2	Pieza
175	Bocina altavoz bluetooth portátil Interior/Exterior, inalámbrica, 2 canales, 200 whatts, color negro	1	Pieza
176	Colchonetas de tela impermeable de 120 cm x 60 cm x 5cm, vinil duradero, rellena con espuma de alta densidad, color azul eléctrico	20	Pieza
177	Domi para Taekwondo mediano 55 cm largo x 45 cm ancho superior x 38 cm ancho inferior x 22 cm grosor, color rojo	5	Pieza
178	Almohadillas para orejas de doble patada, 1 Par de Almohadillas Objetivo TKD duradero y flexible, Target de patadas de Karate Tae, Almohadilla de Pie para entrenamiento de Kickboxing y práctica de Artes Marciales, tamaño de 39 cm x 19,5 cm x 5 cm	10	Pieza
179	Protector de cabeza profesional de taekwondo para niños, casco de artes marciales, escudo de cara extraíble, material de la esponja, el casco de kickboxing es de peso ligero, equipo de cabeza suave para combatir, 5 color rojo y 5 color azul en tallas chica y mediana	10	Pieza
180	Chaleco protector reversible de Taekwondo, laminación de espuma gruesa de gran acolchado absorbente para proteger el pecho, el abdomen y las costillas, 5 color rojo y 5 color azul	10	Pieza
181	Ventilador Industrial De Piso de 30" con Ruedas, Modelo NA-F30, Perilla de 3 velocidades, motor de 230W, flujo de aire de 9868 cfm, voltaje 127-60Hz, inclinación de 270°	5	Pieza

182	Piso armable Tatami rosa/azul para artes marciales de 1m x 1m x 2.54 cm grosor 2.5 cm, 100% con esponja de PVC, corte con sistema láser tipo rompecabezas que garantiza la unión exacta y cubierta de vinil	20	Pieza
-----	---	----	-------

*(Handwritten mark)*

**ANEXO 2 FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LAS BASES**

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Licitación Pública Nacional: IR/E/DIF/003/2024.

Persona física o moral: \_\_\_\_\_

Nombre del Representante: \_\_\_\_\_

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango.

Dirección Administrativa

**P r e s e n t e:**

Con fundamento en el artículo 28, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, solicito aclaración a los siguientes puntos contenidos en las bases:

Número Consecutivo	Numeral o punto específico de las bases	Carácter (administrativo, legal o técnico)	Pregunta

NOTA: DEBEN ADJUNTAR DOS ARCHIVOS, UNO ESCANEADO CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE Y EL SEGUNDO EN FORMATO WORD MODIFICABLE ELECTRÓNICO.

\_\_\_\_\_ (Nombre y firma del Representante Legal)

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

**ANEXO 3 MANIFESTACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 20, PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango.  
Dirección Administrativa  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional No. IR/E/DIF/003/2024, en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente propuesta.

Quien suscribe, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que, en el supuesto de que a mi representada le sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los **Equipamiento de Centros de Desarrollo**, que oferta y que entregará, serán producidos en México y que contarán al menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional, a excepción de lo establecido por la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial; previa opinión de la Contraloría

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE**

**NOTA:** Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.



## ANEXO 4 MODELO DEL CONTRATO

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE DESARROLLO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO, EN LO SUCESIVO "DIF ESTATAL", REPRESENTADO POR SU TITULAR, LA L.T.S. MARIA DEL CARMEN ARRIETA BRISEÑO, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL M.A.P. JOSE ANGEL MERCADO ROSALES, DIRECTOR ADMINISTRATIVO; Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA \_\_\_\_\_, A TRÁVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL, EL C. \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" Y CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES"; QUIENES EN ESTA MANIFESTACIÓN DE VOLUNTADES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

I.- De "EL DIF" a través de su representante:

I.1.- Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango y 17 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objeto \_\_\_\_\_; Creado por Decreto publicado el \_\_ de \_\_\_\_\_ de 199\_ en el Periódico Oficial Estado de Durango N° \_\_.

I.2.- Que de acuerdo con el artículo \_\_ de \_\_\_\_\_, la persona Titular de la Dirección General será designada por el Gobernador del Estado, en consecuencia y de acuerdo con el artículo \_\_\_\_\_, la persona Titular de la Dirección General tendrá todas las facultades para cumplir y hacer cumplir con las atribuciones que las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales le asignen al Organismo para el despacho de los asuntos de su competencia.

I.3.- Que con fecha \_\_ de \_\_\_\_ de 2023, el Dr. Esteban Alejandro Villegas Villarreal, Gobernador del Estado de Durango, le otorgo nombramiento al L.T.S. María del Carmen Arrieta Briseño, como Directora General del "DIF ESTATAL", por lo que al tenor de los artículos 34, fracción VIII de la Ley de Asistencia Social y 21, fracciones I y V del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente contrato.

I.4.- Que los bienes/insumos objeto del presente contrato se adquieren con la finalidad de \_\_\_\_\_.

I.5.- Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos suficientes no comprometidos según oficio de suficiencia presupuestal N° D.A. \_\_\_\_\_ de fecha \_ de \_ de 2024.

I.6.- Que el presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° \_\_\_\_\_, relativo a la EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE DESARROLLO, en observancia al artículo 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y de conformidad con los artículos 16, 17 fracción I, inciso b), 20 párrafo primero, 28 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; 38 y 39 párrafo segundo del Reglamento

de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, 54, inciso B) de la Ley que contiene el Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Durango para el ejercicio fiscal 2024.

I.7.- Que señala como domicilio para todos los efectos legales del presente instrumento jurídico, el ubicado en \_\_\_\_\_.

II.- De "EL PROVEEDOR" a través de su representante:

II.1. Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, ante la fe del Notario Público N° \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, Lic. \_\_\_\_\_, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, bajo el folio mercantil número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_."

II.2. Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C. \_\_\_\_\_, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número \_\_\_\_\_, del \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Notario Público N° \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3. De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en \_\_\_\_\_.

II.4.- Que cuenta con Registro de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango, número \_\_\_\_\_.

II.5.- Que cuenta con la capacidad jurídica para obligarse en términos de la normatividad aplicable, así mismo, garantiza a "EL DIF ESTATAL" que cuenta con la experiencia y capacidad profesional necesaria para el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato.

II.6.- Que conoce las disposiciones de tipo administrativo, técnico y legal que norman la celebración y ejecución del presente Contrato como son la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, por lo que acepta someterse a las mismas sin reserva alguna, disponiendo para ello de los elementos técnicos, humanos y materiales necesarios para el desarrollo eficaz, eficiente y de calidad en el suministro de los bienes/insumos objeto de este Contrato

II.7.- Que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

II.8.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que ninguno de los directivos, socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato no se actualiza un Conflicto de Interés.

II.9.- Que cuenta con todas y cada una de las licencias autorizaciones, permisos y registros necesarios ante autoridad competente para el desarrollo de sus actividades. Así mismo, declara,

que dichas licencias autorizaciones, permisos y registro están vigentes y al corriente en cuanto al pago de los derechos y/o impuestos que generen.

II.10.- Que señala como domicilio para los efectos legales del presente instrumento jurídico el que se ubica en la calle \_\_\_\_\_; C.P. \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, teléfono 01 (\_\_\_\_) \_\_\_\_\_ y que el RFC de la empresa es: \_\_\_\_\_.

**NOTA: Si el licitante es una persona física, se ajustará el presente en su parte conducente.**

Manifestado lo anterior, las partes contratantes se reconocen la personalidad jurídica con que comparecen y se someten al cumplimiento de las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA: OBJETO.** - "EL PROVEEDOR" se obliga con "DIF ESTATAL" a suministrar los insumos objeto del presente contrato, en lo subsiguiente "EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE DESARROLLO", conforme a los términos, especificaciones y alcances señalados en el Anexo 1, el cual debidamente firmado forma parte integrante del presente contrato.

**SEGUNDA: PRECIO UNITARIO.** - El precio unitario de los insumos objeto del presente contrato es el pactado en el Anexo "1" "LAS PARTES" convienen que el presente instrumento jurídico se celebra bajo la modalidad de **precios fijos**, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y 53 de su Reglamento.

**TERCERA: IMPORTE DEL CONTRATO.** - EL DIF ESTATAL" cuenta con un presupuesto mínimo de pago por los bienes/insumos objeto del presente instrumento jurídico, con un importe de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_).

Dicho importe comprende la totalidad de los costos directos e indirectos del presente contrato, incluyendo las utilidades, descuentos, impuestos, gastos de entrega y cualesquiera otros costos que se deriven del presente instrumento jurídico. Los precios unitarios serán fijos, obligándose "EL PROVEEDOR" a sostenerlos hasta el suministro de los insumos contratados, así como en caso de que se acuerde un convenio modificatorio relacionado con el mismo.

La cantidad señalada será pagadera exclusivamente en moneda nacional, y compensará a "EL PROVEEDOR" por todos los gastos que se originen como consecuencia de este contrato, por lo que no podrá exigir alguna otra retribución adicional por ningún otro concepto.

**CUARTA: FORMA DE PAGO.**- "EL PROVEEDOR" presentará a la Dirección de Servicios Administrativos de "EL DIF ESTATAL" dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles posteriores a la entrega los pactados en el Anexo 1, las facturas generadas, acompañadas la documentación completa y debidamente requisitada a fin de que sean validadas y autorizadas para su pago.

La documentación descrita en el párrafo anterior es la siguiente:

Sello de recepción en las órdenes de compra respectiva por el personal del área correspondiente o solicitante de la Convocante.

Los datos fiscales para la facturación son:

Nombre: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango;

Domicilio: \_\_\_\_\_.

RFC: \_\_\_\_\_.

El pago de los insumos se hará vía transferencia electrónica de fondos, a la cuenta que proporcione el "EL PROVEEDOR", dentro de los 20 (Veinte) días naturales, posteriores a la autorización de pago de la factura exhibida.

En caso de que "EL PROVEEDOR" no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

**QUINTA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-** El plazo será durante la vigencia del presente contrato, en las condiciones convenidas en el [Anexo 1](#).

"EL PROVEEDOR" entregará los insumos en los lugares y fechas señalados en las órdenes de compra respectivas acorde a lo previsto en el numeral 2.5., de las bases de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Personas N° \_\_\_\_\_, sin costo extra para el "DIF ESTATAL", en estricto apego a las [Anexo 1](#). Los insumos deberán ser entregados en estricto apego a las especificaciones técnicas establecidas en el [Anexo 1](#).

El "DIF ESTATAL" se reserva el derecho de rechazar los insumos que no cumplan con el señalamiento del párrafo inmediato anterior.

El "DIF ESTATAL" tendrá la facultad de reorientar o suspender la entrega de todos o algún(os) de los insumos.

**SEXTA: VIGENCIA.-** La vigencia del presente instrumento jurídico será del \_\_\_\_\_ hasta el 31 de diciembre de 2024.

**SÉPTIMA: RESPONSABILIDAD.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los insumos objeto del presente contrato de una manera integral, oportuna, eficiente y quedará obligado ante "DIF ESTATAL" a responder por los defectos y vicios ocultos de los insumos y de la calidad de los mismos, así como de cualquier otra responsabilidad derivada o que se pueda derivar del presente Contrato. "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los insumos de acuerdo a los términos establecidos en el [Anexo 1](#), en los lugares y fechas acorde a lo previsto en la Cláusula Quinta.

**OCTAVA: DE LAS GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.-** Con el fin de garantizar el cumplimiento del contrato y vicios ocultos en los insumos objeto del presente contrato con cargo a "EL PROVEEDOR", éste último deberá entregar a "DIF ESTATAL" póliza de fianza para garantizar el equivalente al 10 % del importe máximo total del contrato sin incluir Impuestos, dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de la firma de este contrato, el valor de esta garantía se fija por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.)

Si transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior "EL PROVEEDOR" no hubiera entregado la garantía respectiva, "DIF ESTATAL" podrá rescindir administrativamente este contrato sin responsabilidad alguna para el mismo. La garantía deberá ser expedida por institución mexicana debidamente autorizada, a favor de "DIF ESTATAL" y quedara sujeta a las condiciones siguientes:

1. Tendrá una vigencia de 12 meses.
2. Responderá de cualquier responsabilidad que resulte a cargo de "EL PROVEEDOR" a favor de el "DIF ESTATAL" derivado de este contrato.
3. Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del presente contrato y una vez cumplidas éstas, será requisito indispensable la autorización de conformidad por escrito de "DIF ESTATAL" para la devolución de la misma.

La presente garantía se otorga de conformidad con los artículos 32, fracción III y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y demás disposiciones aplicables.

La póliza de fianza estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos o ejercicio de acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente.

La afianzadora aceptará expresamente en someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

**NOVENA: EJECUCIÓN DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.-** "DIF ESTATAL" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato cuando:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias en los insumos.
- c) Cuando se detecte mala calidad o vicios ocultos que llegaren a presentar los insumos.
- d) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, la nueva garantía que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento.
- e) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

**DÉCIMA: PENA CONVENCIONAL.-** "DIF ESTATAL" de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la en el suministro de los bienes/insumos.

Cuando "EL PROVEEDOR" incumpla con el suministro de los mismos, se le sancionará con una pena convencional de 1 % (Uno por ciento) por día natural de atraso en el suministro de los insumos, o en su caso, por los daños y perjuicios causados a "DIF ESTATAL" por atraso o incumplimiento del presente instrumento.

Si "EL PROVEEDOR" incumpliere o se negare injustificadamente a suministrar los insumos contratados, la sanción consistirá en hacer efectivo lo señalado en el párrafo que antecede, sin perjuicio de la aplicación de las penalizaciones que correspondan.

**DÉCIMA PRIMERA: DEDUCCIONES.**- “LAS PARTES” acuerdan que “DIF ESTATAL” podrá aplicar deducciones a los pagos cuando “EL PROVEEDOR” incumpla parcial o deficientemente la entrega de los insumos objeto del presente contrato; dichas deducciones, serán equivalentes al monto de lo incumplido, o en su caso, del insumo entregado con deficiencia. La segunda deducción será el límite de incumplimiento, por lo cual a partir de éste se podrá rescindir el contrato de conformidad con el artículo 49 bis, fracción IV, párrafo quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango. La deductiva se podrá aplicar con cargo a las facturas pendientes de pago del contrato formalizado.

En caso de “EL PROVEEDOR” se haya hecho acreedor a deducciones, el “DIF ESTATAL” notificará al licitante adjudicado el importe y causa de la sanción, a fin de que en el plazo máximo de 5 días hábiles proporcione los elementos para desvirtuar su aplicacipón, de no hacerlo dicho plazo se entendera por aceptada la sanción y en consecuencia se podrá aplicar el descuento de este importe con cargo a las facturas pendientes de pago.

**DÉCIMA SEGUNDA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.**- “DIF ESTATAL” podrá rescindir en cualquier momento el presente contrato por incumplimiento al mismo, por lo que ambas partes convienen que cuando sea “DIF ESTATAL” el que determine rescindirlo, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello con que cumpla el procedimiento establecido en el artículo 49 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

**DÉCIMA TERCERA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.** - Ambas partes convienen que “DIF ESTATAL” podrá dar por terminado anticipadamente el contrato de conformidad con el artículo 49 bis último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los insumos contratados. En todo caso, “DIF ESTATAL” deberá cubrir la contraprestación que corresponda por los insumos suministrados y que haya recibido a entera satisfacción.

**DÉCIMA CUARTA: RELACION LABORAL.**- Las partes aceptan y reconocen expresamente que el presente contrato no genera ni constituye una relación laboral entre ambas, más aún pactan que para el cumplimiento de su objeto, cada una aportará y contará con sus propios recursos humanos, con los que conservará su relación laboral, así como los derechos y obligaciones que de esa relación laboral emanen; por lo anterior, deslinda a la otra parte de toda obligación laboral respecto de sus trabajadores; en este contexto, queda claro que ninguna de las partes podrá ser considerada como patrón sustituto o solidario; conviniendo en este mismo acto “EL PROVEEDOR” en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores llegaren a presentar en contra de “DIF ESTATAL” en relación con la suministro de los insumos objeto de este contrato.

**DÉCIMA QUINTA: MODIFICACIONES.**- Las partes están de acuerdo en que si llega a ser necesario realizar modificaciones al presente instrumento jurídico, se efectuarán en los términos de los artículos 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y se agregaran en forma escrita debidamente firmadas por ambas, formando parte integral del mismo y con la misma fuerza legal que los compromisos que ya existieren; por parte de “DIF ESTATAL” los documentos serán suscritos por el servidor público que firmo el documento inicial o bien por quien lo sustituya en el cargo al momento de la modificación, siempre y cuando se encuentre dentro de la vigencia establecida en el presente instrumento.

**DÉCIMA SEXTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** - En caso de que algún evento de caso fortuito o fuerza mayor, impida a las partes cumplir con el compromiso adquirido y el evento quede debidamente acreditado, no habrá responsabilidad que sancionar.

**DÉCIMA SÉPTIMA: DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** - Las partes acuerdan que los derechos y obligaciones que se adquieren por virtud del presente contrato no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral, solo podrá ceder los derechos de cobro, previa autorización de "DIF ESTATAL".

**DÉCIMA OCTAVA: LEGISLACIÓN.** - Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de los insumos objeto del presente instrumento a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su Reglamento; los Códigos Civil y de Procedimientos Civiles del Estado de Durango.

**DÉCIMA NOVENA: JURISDICCIÓN.** - En el caso en que el cumplimiento del presente contrato, dé origen a alguna controversia jurídica entre las partes, estas convienen expresamente en someterse a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Durango, Dgo., renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.  
Leído que fue el presente Contrato y enteradas las partes de su contenido y consecuencias legales, lo firman por duplicado en la ciudad de Durango, Dgo., el día \_\_ de \_\_ de 2024.

Por "DIF ESTATAL"

L.T.S. Maria Del Carmen Arrieta Briseño  
Directora General.

Por "EL PROVEEDOR"

C. \_\_\_\_\_  
Representante legal



**ANEXO 5 ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 37 DE LA  
LAASED  
EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.**

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20 \_\_\_\_.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango.  
Presente

\_\_\_\_\_  
(Nombre de la persona facultada) \_\_\_\_\_, con las facultades que la empresa denominada \_\_\_\_\_ me otorga. Declaro **Bajo Protesta de Decir Verdad** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Invitación Restringida a cuando menos tres personas No. \_\_\_\_\_.

En el entendido que, de no manifestarme con veracidad, aceptó que ello sea causa de rescisión administrativa del contrato celebrado con la dependencia o entidad que corresponda.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA



**Nota:** En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

## ANEXO 6 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango.  
P r e s e n t e

Para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con este Sistema en relación a la Invitación Restringida a cuando menos tres personas No.

- Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que la empresa que represento se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes

*(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DEBERÁ SUSTITUIR EL PÁRRAFO ANTERIOR POR LO SIGUIENTE: "Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que me abstendré por sí mismo o a través de interpósita persona, de adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.*

- Me permito manifestar que mi representada se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

*(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DEBERÁ SUSTITUIR EL PÁRRAFO ANTERIOR POR LO SIGUIENTE:) Me permito manifestar que, en caso de resultar adjudicado, me obligo a liberar al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.*

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE Y FIRMA DE A PERSONA FACULTADA)

### ANEXO 7 PROPUESTA TÉCNICA

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO PRESENTE:**

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE \_\_\_\_\_, ME COMPROMETO CON LA SIGUIENTE PROPUESTA TÉCNICA, Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXPRESAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES TÉCNICOS DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. \_\_\_\_\_, Y QUE LOS INSUMOS OFERTADOS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE AL REQUERIMIENTO DEL EVENTO DE CONTRATACIÓN EN CITA.

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.. \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

RAZON SOCIAL DE LICITANTE: \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL \_\_\_\_\_

TEL.: \_\_\_\_\_ R. F. C.: \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO OFICIAL: \_\_\_\_\_

PARTIDAS					
PARTIDA	INSUMO	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1					
2					
3					
4					

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal)

Nota: El documento debera adecuarse a las partidas en las que desean participar.

### ANEXO 8 PROPUESTA ECONÓMICA

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. \_\_\_\_\_.

FECHA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_ DOMICILIO: \_\_\_\_\_

TEL: \_\_\_\_\_ R. F. C.: \_\_\_\_\_ CORREOELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

PARTIDAS								
PARTIDA	INSUMO	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (P.U)	IMPUESTOS	IMPORTE TOTAL POR PARTIDA (multiplicar P.U.)
1								
2								
3								
4								

SUBTOTAL	
IMPUESTOS	
<b>MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA</b>	

MONTO TOTAL EN LETRA (SON: \_\_\_\_\_ PESOS  
 00/100 M.N.)

**NOTA:**  
 MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, Y LOS HAGO PARTE DE LA PROPUESTA DE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE LICITACIÓN Y, QUE ENTRE OTROS, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN ESTA LICITACIÓN.  
 LA PRESENTE PROPUESTA TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 60 DÍAS.  
 EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD LA PRESENTE ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA MISMA SE RESUELVY Y 60 DIAS ADICIONALES.  
**LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.**

\_\_\_\_\_  
 (Nombre y firma del Representante Legal)

Nota: El documento debera adecuarse a las partidas en las que desean participar.

## ANEXO 9 MODELO FIANZA CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TERMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE : (IMPORTE 10 % CONTRATO SIN IMPUESTOS) ANTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE DE LA PERSONA MORAL O FISICA) CON DOMICILIO EN \_\_\_\_\_, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° \_\_\_\_\_, RELATIVA A LA EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE DESARROLLO; LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA ( LA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO) CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (ESPECIFICAR EL NOMBRE) EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, ASIMISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO;(AFIANZADORA) EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ANTES INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMINETO POR PARTE DE (EMPRESA/ EL PROVEEDOR) A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO, PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE LA VIGENCIA ESTAVLECIDO EN EL MISMO; C) QUE PAGARÁ AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMATICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON ÉSTA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE. (AFIANZADORA) ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCION DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.

## ANEXO 10 MODELO FIANZA SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE \$ (ANOTAR EL IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA, DEL 5% DE LA PROPUESTA,) M.N. A FAVOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO PARA GARANTIZAR POR (ANOTAR LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DE LA EMPRESA), EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. \_\_\_\_\_, RELATIVA A LA EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE DESARROLLO, AL EFECTO LA AFIANZADORA (NOMBRE DE LA AFIANZADORA), PAGARÁ EN TÉRMINO DE LA LEY Y EN EL CASO DE QUE EL ADJUDICADO NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS, LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS LOS ARTÍCULOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279, 280 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR EL CRÉDITO A QUE ESTA FIANZA SE REFIERE POR EL PERÍODO QUE DURE LA OFERTA A PARTIR DE LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA MENCIONADA, PERMANECIENDO EN VIGOR DURANTE LAS SUSTENTACIONES DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE HAYA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO QUE ESTA PÓLIZA REPRESENTA, SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES PARA LA CIUDAD DE DURANGO, RENUNCIANDO PARA ESTE EFECTO AL QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO. LA FIANZA DE GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS OFERTAS ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA POR ESCRITO DE CANCELACIÓN DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO; PERMANECIENDO VIGENTE DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUSTENTACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE.

